

 E. S. E. SAN BLAS	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO	No. 096
CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
NIT	823002856-2
CONTRATISTA	ANDRES DAVID GUERRA VASQUEZ
NIT.	CC. No. 1.007.387.305
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE URGENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$43.200.000,00)
CDP	280108
CRP	280108
FECHA DE INICIO	22 de enero 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de julio 2026
SUPERVISOR:	MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA

Como supervisora del contrato en mención, me ha sido asignada la función de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe 006 a la fecha de terminación del contrato.

1- INFORME TÉCNICO.

El contratista, ANDRES DAVID GUERRA VASQUEZ con CC No. 1.007.387.305, viene ejecutando por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

1. Prestar sus servicios como médico en el área de urgencia de acuerdo al cuadro de turnos.
2. Suministrar a la ESE un número telefónico móvil o fijo en el cual pueda ser contactado inmediatamente se necesite u otro medio informático (Mensajería Electrónica, Messenger, etc.) que pueda facilitar el contacto permanente con la ESE, para asuntos de su competencia.
3. Anexar Certificación de Afiliación al SGSS integral y riesgos profesionales.
4. Estar disponible para realizar servicio de urgencia en los turnos establecidos.
5. Estudiar y aplicar AIEPI clínico.
6. Cumplir las reglamentaciones vigentes sobre el manejo de historias clínicas.
7. Desarrollar todas las normas de ética médica en la prestación de los servicios.
8. Prestar los servicios teniendo en cuenta los criterios de calidad, en forma oportuna y sin ningún tipo de discriminación con los pacientes.
9. Asistir a las reuniones de tipo académicas, asistenciales y administrativas que se realicen con el fin de evaluar, mejorar o normalizar el servicio que presta para la E.S.E.
10. Las demás establecidas en las normas legales vigentes.

Obligaciones Generales:

- a) Disponer de sus servicios como médico para el desarrollo de la actividad contractual.
- b) Guardar reserva de la información que por conducto de la suscripción del contrato llegue a conocer.
- c) Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

 E. S. E. SAN BLAS	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE URGENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA

La ejecución del contrato en mención se realizó durante el periodo comprendido entre el 22 de junio y el 21 de julio de 2026.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió con la entrega física y de manera satisfactoria con el 100% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$43.200.000,00) **CORRESPONDIENTE AI RUBRO:** 2.4.5.02.09.93121 **DESCRIPCION DE RUBRO:** servicios médicos generales **VALOR:** (\$43.200.000,00). **N° CDP:** 280108 **FECHA:** 22/01/2026.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	(\$43.200.000,00).	
VALOR CUENTA CANCELAR		
(22 de enero y el 21 de febrero de 2026)		(\$ 7.200.000,00)
(22 de febrero y el 21 de marzo de 2026)		(\$ 7.200.000,00)
(22 de marzo y el 21 de abril de 2026)		(\$ 7.200.000,00)
(22 de abril y el 21 de mayo de 2026)		(\$ 7.200.000,00)
(22 de mayo y el 21 de junio de 2026)		(\$ 7.200.000,00)
(22 de junio y el 21 de julio de 2026)		(\$ 7.200.000,00)
VALOR NO EJECUTADO		\$ -----
VALOR CUENTA POR PAGAR		\$ -----
VALOR A REEMBOLSAR		\$ -----
SUMAS IGUALES	(\$43.200.000,00).	(\$43.200.000,00).

4- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

Contractual: Suscripción y legalización del contrato: No. 096

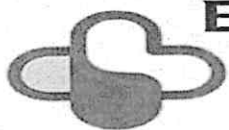
Supervisión: A cargo de MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente Supervisor



E.S.E. SAN BLAS

MORROA – SUCRE
NT: 823.002.856-2



(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO
EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA:

Que, **ANDRES DAVID GUERRA VASQUEZ**, identificado con cédula N° 1.007.387.305, prestó sus **SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO DE URGENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA**, durante el periodo comprendido entre el 22 de junio y el 21 de julio de 2026, por lo que se hace necesario cancelar, la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (7.200.000,00)**

Dada en Morroa a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente

esesanblasdemorroa@hotmail.es

Carrera 7 No 10-70 Barrio la Cruz
Morroa - Sucre